

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MEDIDA 3853/16

Exp. N°: 3853/16

Fecha: 16 de Septiembre de 2016

Villa Gesell 16 de Setiembre de 2016

Sres : Municipalidad de Villa Gesell

Secretaria de Planeamiento

Ref : Lic. Pub. N° 04 / 16

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente en carácter de adquirentes del Pliego de la Licitación de referencia plantear a Uds. las siguientes consultas:

- 1) Indicar el sistema de contratación de la obra, ajuste alzado o unidad de medida?
- 2) En el Artículo N° 13 de las Clausulas Legales Particulares no se indica en que consiste el movimiento de suelos a ejecutar, ni tampoco están detallados los cruces con pavimento articulado indicados en el plano respectivo, que criterio adoptamos?
- 3) En el mismo artículo y en Plano de Perfil Tipo de Calzada de Hormigón se indica que el hormigón a utilizar es Clase H - 21, mientras que en el Artículo N° 3 punto 11 se solicita un hormigón cuya resistencia a rotura a 28 días es de 320 kg. / cm2.
- 4) Con respecto a la planilla de cotización del pliego, allí se detalla una cantidad de 4.500 ml de cordón cuneta, pero recorriendo la obra pudimos observar que la mayor parte está construida, la duda es, que criterio se adoptara para rehacer lo construido, además de tener que romper y transportar el actual?
- 5) Los cruces con pavimento articulado no tienen ítem en el la Pedido de Cotización del Pliego y en caso afirmativo, cuál sería la cantidad a cotizar y por ende deberán entregar a los oferentes un nuevo Pedido con esa corrección.
- 6) En el artículo N° 16 b) se habla de activos líquidos, cual es el monto mínimo a presentar?

Villa Gesell, 19 de septiembre del 2016

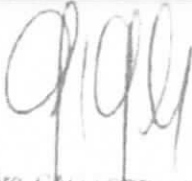
Sres. [REDACTED]

Ref.: 3853/16 consultas Licit. Pública 4/16

En respuesta a su consulta, se responde en el mismo orden planteado:

- 1) El sistema de contratación es AJUSTE ALZADO RIGUROSO. El locador deberá entregar la obra terminada conforme indican los planos de obra anexos, por un valor fijo e inamovible, con independencia de la unidad de medida relevada en la obra. La planilla con indicación de ítems será utilizada para redactar las certificaciones parciales de avance de obra.
- 2) El movimiento de suelos será el necesario, para ajustar la realidad física al proyecto que forma parte del presente pliego como anexo. En relación a los cruces de pavimento articulado, se ejecutarán como máximo un total de 39 cruces de 1.50 ms de ancho, ejecutados con bloques intertrabados de hormigón de 10 cm de espesor aptos para tránsito de carga pesada, con sub-base de suelo cemento. En relación a la planilla de cotización, la superficie de bloques intertrabados deberá incluirse en el ítem 1, donde esa superficie ya se encuentra computada.
- 3) La calidad de hormigón a utilizar será H21 en 20 cm de espesor ejecutado sobre base suelo arena de 20 cm de espesor. Entre el subsuelo y la carga de hormigón se dispondrá una lámina de polietileno de 200 micrones. Se ensayarán un total de 10 probetas extraídas de la calzada, a una distancia promedio de 100 ms. en sitios elegidos por la municipalidad.
- 4) El cordón cuneta existente podrá ser preservado toda vez que su condición de servicio sea satisfactoria a criterio de la municipalidad o cuando el perfil topográfico así lo permita.
- 5) contestado en 2)
- 6) No se exige un monto mínimo de activos líquidos. El oferente deberá consignar, como lo exige el pliego, las existencias líquidas en caja, bancos, inversiones corrientes y accesos a crédito.

[REDACTED]

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

